



BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA

Las reclamaciones se harán, en el preciso término de un mes a la imprenta de Calatrava.

BENDICION PAPAL EN LA S. I. B. CATEDRAL

En virtud de las facultades que por el Derecho Canónico se Nos confieren, hemos acordado dar a los fieles solemne Bendición Papal el domingo, 20 de Abril, festividad de la Resurrección del Señor, después de la Misa Pontifical que, con el favor divino, celebraremos en nuestra Santa Iglesia Basílica Catedral.

Los Sres. Párrocos y encargados de Parroquia, excitarán a sus feligreses a recibir la bendición que anunciamos, y les enterarán de las condiciones precisas, para ganar la Indulgencia plenaria que la acompaña, indicándoles finalmente que rueguen por las necesidades de la Iglesia, del Romano Pontífice y de nuestra patria.

Salamanca, 1.º de Abril de 1930.

† FRANCISCO, Obispo de Salamanca.